



biblioteca
nacional
del perú

CONVENIO N° 004-2021-AAJ-OM-CR



CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Conste por el presente documento, el Convenio de Colaboración Interinstitucional (en adelante, el Convenio), que celebran de una parte el **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**, con RUC N° 20161749126, con domicilio legal en Plaza Bolívar, Av. Abancay s/n, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su presidenta a.i., la señora **MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN**, identificada con DNI N° 26705695, a quien en adelante se le denominará “**EL CONGRESO**”; y, de otra parte, la **BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ**, con RUC N° 20131379863, con domicilio en Avenida De la Poesía N° 160, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, el señor **CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 08787106, designado con Resolución Jefatural N° 158-2019-BNP, y con facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 222-2020-BNP, a quien en adelante se le denominará “**LA BIBLIOTECA**”, en los términos y condiciones que se especifican en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

El Convenio tiene por objeto realizar acciones conjuntas entre **LAS PARTES** orientadas al desarrollo de acciones para la difusión de las copias digitales de material bibliográfico documental histórico, adquiridos por **EL CONGRESO** en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de diversos espacios, portal institucional, intranet y redes sociales de **LA BIBLIOTECA** u otros medios o plataformas que esta considere convenientes para su difusión y logro de sus objetivos institucionales.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES

- 2.1 **EL CONGRESO**, es el órgano representativo de la Nación, encargado de realizar las funciones legislativas, de control político y las demás que establece la Constitución Política del Perú. Es unicameral y está integrado por ciento treinta Congresistas elegidos en forma directa, de acuerdo a ley.
- 2.2 **LA BIBLIOTECA** es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas. Tiene personalidad jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y normas aplicables que regulan el sector cultura.
- 2.3 **EL CONGRESO** y **LA BIBLIOTECA** en caso de ser mencionados conjuntamente serán denominados **LAS PARTES** o **AMBAS PARTES**, y cuando sean mencionadas individualmente serán **LA PARTE** o **LA OTRA PARTE**.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE NORMATIVA

El Convenio se rige por las siguientes normas:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.



- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Resolución de Gerencia General N° 000058-2020-BNP-GG, que aprueba la Directiva N° 009-2020-BNP, Lineamientos para la Elaboración, Evaluación, Suscripción y Seguimiento de Convenios de Colaboración Interinstitucional y/o Cooperación Internacional en la Biblioteca Nacional del Perú.
- Decreto Supremo N° 091-2019-PCM, que aprueba el cambio de dependencia del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú del Ministerio de Cultura a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Reglamento del Congreso de la República

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

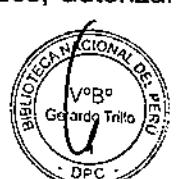
CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

El objeto del Convenio es la colaboración mutua para el desarrollo de acciones que permitan la asistencia técnica por parte de **LA BIBLIOTECA** en favor de **EL CONGRESO** para la adquisición de copias digitales de material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú por parte de **EL CONGRESO**, así como la cesión en uso temporal de dicho material para su exhibición digital por **LA BIBLIOTECA**.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS

5.1 EL CONGRESO se compromete a lo siguiente:

1. Coordinar con **LA BIBLIOTECA** la relación de las copias digitales del material bibliográfico documental que será incorporado en las plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a partir de la lista priorizada en el Anexo A que forma parte del presente convenio.
2. Realizar las coordinaciones necesarias con bibliotecas y/o instituciones que cuenten con el material bibliográfico documental de la lista priorizada en el Anexo A del presente convenio, a fin de adquirir la copia digital del material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, según las características técnicas que señale **LA BIBLIOTECA** para tales efectos.
3. Proporcionar a **LA BIBLIOTECA** la copia digital del material bibliográfico documental en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, que no se encuentre en sus fondos, autorizando su almacenamiento,





comunicación pública y distribución, en los servidores y plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, de manera temporal.

4. Realizar acciones para la difusión y promoción de las plataformas digitales de **LA BIBLIOTECA**, que alojan las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de sus distintas plataformas.

5.2 **LA BIBLIOTECA** se compromete a lo siguiente:

1. A propuesta de **EL CONGRESO**, validar los cambios que podrían presentarse en la lista priorizada del Anexo A que forma parte del presente convenio, en caso no pueda realizarse la adquisición de algunas de las copias digitales.
2. Brindar asistencia técnica a **EL CONGRESO** para la adquisición de las copias digitales del material bibliográfico documental de la lista priorizada en el Anexo A del presente convenio, según las características técnicas que señale **LA BIBLIOTECA** para tales efectos.
3. Informar a **EL CONGRESO** sobre los cambios en las políticas de uso de sus archivos y en las tecnologías que emplea para albergarlos si hubiera cambios, sobre las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
4. Realizar la preservación digital de las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas por **EL CONGRESO** en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.
5. Garantizar el acceso a la ciudadanía a las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, a través de las plataformas digitales **LA BIBLIOTECA**.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

LAS PARTES convienen que el plazo de vigencia del Convenio es de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LA COORDINACIÓN

- 7.1 Para el logro de la ejecución del Convenio, del seguimiento y de la evaluación de las actividades a ejecutarse, **LAS PARTES** convienen en designar a los/as siguientes coordinadores/as interinstitucionales:
 - Por **EL CONGRESO**:
El Jefe del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria.
Nombre: Juan Gabriel Duarte Rodríguez
Correo electrónico: gduarte@congreso.gob.pe / idip@congreso.gob.pe
 - Por **LA BIBLIOTECA**:
El Director de la Dirección de Protección de Colecciones.
Nombre: Gerardo Manuel Trillo Auqui





Correo electrónico: gerardo.trillo@bnp.gob.pe / dpc@bnp.gob.pe

- 7.2 En caso de que varíen los Coordinadores y/o los correos electrónicos, ello deberá ser comunicado por escrito entre **LAS PARTES**.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS COMUNICACIONES

- 8.1 Toda comunicación que deba ser cursada entre **LAS PARTES** puede efectuarse indistintamente de la siguiente manera:
- 8.1.1 **Comunicación por medio físico.** La comunicación se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el documento, correo certificado o comunicación notarial correspondiente sea entregado al domicilio del destinatario, el cual figura en la introducción del Convenio.
- 8.1.2 **Comunicación por medio virtual.** La comunicación se entenderá válidamente realizada desde el momento en que el correo electrónico, cursado entre quienes suscriben el Convenio, así como entre los/as Coordinadores/as designados/as por **LAS PARTES**, sea recibido y confirmado por el destinatario.
- 8.2 **LAS PARTES** podrán efectuar ambas formas de comunicación u optar por una de las mismas conforme a lo preceptuado en esta cláusula.

CLÁUSULA NOVENA: DEL FINANCIAMIENTO

- 9.1 **LAS PARTES** convienen en precisar que la implementación del Convenio no generará transferencias de recursos, compromisos financieros, ni pagos como contraprestación alguna entre ellas, sino la colaboración eficaz que coadyuve al cumplimiento de sus fines, así como, del objeto del Convenio.
- 9.2 Si, de manera extraordinaria, la implementación del Convenio requiriera financiamiento, este se encontrará supeditado a la disponibilidad presupuestal de **LAS PARTES**. El Convenio se sujet a las normas presupuestales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL USO DEL LOGO INSTITUCIONAL

La utilización del logo institucional de **LAS PARTES**, para el cumplimiento del objeto del Convenio, debe ser solicitada y autorizada a través de sus respectivas Oficinas de Comunicaciones y/o las que hagan sus veces, para lo cual los/as Coordinadores/as realizarán las acciones necesarias.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- 11.1 **LAS PARTES** se comprometen a respetar los derechos de propiedad intelectual de cada cual respecto de la producción intelectual desarrollada, resultante o utilizada en el marco del Convenio.
- 11.2 **EL CONGRESO** manifiesta que el acceso a las copias digitales del material bibliográfico documental adquiridas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, serán de libre y simultáneo acceso a la ciudadanía; permitiendo su descarga e impresión, sin añadir logos, sellos o marcas de agua de cualquier índole que obstaculice la visibilidad del contenido.



11.3 LA BIBLIOTECA no se hace responsable sobre el contenido o los reclamos sobre derechos de autor de las copias digitales del material bibliográfico documental proporcionado por EL CONGRESO.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

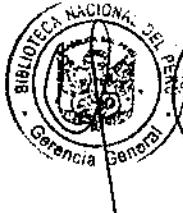
De conformidad con lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, LAS PARTES declaran expresamente que el Convenio es de libre adhesión y separación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA BUENA FE ENTRE LAS PARTES

LAS PARTES declaran que en la elaboración del Convenio no ha mediado dolo, error, simulación, coacción u otro vicio que pudiera invalidarlo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LOS MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

- 14.1 Es de interés de LAS PARTES que la ejecución del Convenio se realice sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, servidores o a terceras personas relacionados a cualquiera de estos, sea a través de una de LAS PARTES o de terceros, que pretendan (i) influenciar cualquier acto o decisión que tuviera por efecto o finalidad patrocinar, defender, proteger y/o promover, directa o indirectamente, los intereses de alguna de LAS PARTES; y/o (ii) dificultar o intervenir en cualquier investigación o fiscalización de órganos, entidades, funcionarios, empleados o agentes públicos, vinculada a cualquiera de las acciones referidas en el literal (i) precedente.
- 14.2 En tal sentido, LAS PARTES declaran que, de acuerdo a sus políticas internas, como las de sus funcionarios, empleados, servidores y representantes, están orientadas a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude que atente contra las normas anticorrupción.
- 14.3 LAS PARTES declaran que tanto ellas como sus administradores, empleados, servidores, funcionarios, directivos, subcontratistas, apoderados, representantes en general y/o consultores, que participasen de cualquiera de las formas, que estuvieran vinculados o involucrados, de manera directa o indirecta, con las ejecuciones o actividades del Convenio:
- Ejecutarán, tanto en forma directa como indirecta, las obligaciones contenidas en el Convenio de forma ética y sin contravenir las normas anticorrupción (las cuales conocen y de acuerdo con las que desarrollan sus actividades y/o prestan sus servicios).
 - No autorizarán y/o realizarán, a favor de cualquiera de los funcionarios, agentes, servidores o empleados públicos, pagos, promesas o entregas de presentes, dádivas, obsequios, o en general, cualquier artículo de valor pecuniario o moral, de cualquier tipo, directa o indirectamente, para que dichos funcionarios, agentes, servidores o empleados públicos sean influenciados a obtener, mantener o prestar cualquier negocio o servicio o garantizar, de cualquier manera, ventajas indebidas, de cualquier naturaleza, a favor de alguna de LAS PARTES.





- 14.4 Cualquiera de **LAS PARTES** deberá comunicar inmediatamente a **LA OTRA PARTE**, cualquier evento que razonablemente pudiera implicar una violación por parte de ella o de algún personal de **LAS PARTES**, de cualquiera de las normas anticorrupción.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD

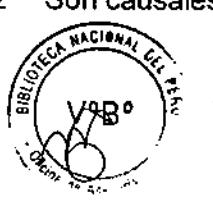
- 15.1 **AMBAS PARTES** se comprometen a guardar el secreto de toda información de carácter reservado a la que accedan y que sea convenida entre ellas.
- 15.2 Esta obligación de confidencialidad no será aplicable cuando:
- La contraparte disponga de la información antes que le fuera transmitida.
 - Se trate de información que, a la fecha de suscripción del Convenio o en forma posterior, sea de conocimiento público, sin que se hubiera incumplido el deber de confidencialidad.
- 15.3 **LA PARTE** que incumpla lo dispuesto en la presente cláusula, así como, los compromisos especialmente suscritos para este efecto, será directamente responsable de todos los daños y perjuicios que se originen como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de su obligación.
- 15.4 Esta obligación es de plazo indefinido, manteniéndose vigente incluso, luego del vencimiento o de la resolución del Convenio.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS

- 16.1 Toda discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del Convenio se solucionará mediante coordinación de **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.
- 16.2 Para tal efecto, las comunicaciones serán realizadas de acuerdo con lo contemplado en la cláusula octava y la solución de la discrepancia o controversia será materializada a través de un acta suscrita por **LAS PARTES**.
- 16.3 El punto de controversia será resuelto en un plazo de treinta (30) días calendario, prorrogable por una sola vez por un periodo similar; en caso de no ser resueltas las discrepancias o controversias surgidas, serán solucionadas mediante un tribunal Arbitral de Derecho, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1071 y demás normas sobre la materia. **LAS PARTES** convienen en acatar todo laudo arbitral emitido como fallo definitivo en inapelable, respecto a cualquier controversia.

CLÁUSULA DECIMO SETIMA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- 17.1 El Convenio podrá ser resuelto antes de su vencimiento, previo acuerdo entre **LAS PARTES** o por decisión unilateral, para lo cual deberá comunicar a **LA OTRA PARTE** en forma escrita y con anticipación de por lo menos de treinta (30) días calendario, sin perjuicio de dar cumplimiento a las acciones en ejecución ya pactadas.
- 17.2 Son causales para la resolución del Convenio las siguientes:





biblioteca
nacional
del perú



- a) El incumplimiento de los compromisos asumidos por **LAS PARTES**.
 - b) Por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada.
 - c) La transferencia o cesión de los derechos emanados del Convenio por una de **LAS PARTES** sin autorización de la otra, así como, la acción u omisión que de modo directo o indirecto configure violación de los términos contenidos en las cláusulas del mismo.
- 17.3 No es causal de resolución del Convenio la renuncia, separación y/o exclusión de los/as Coordinadores/as señalados/as en la cláusula séptima.

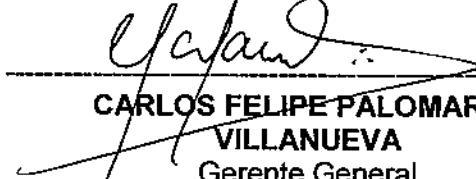
CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES

- 18.1 En caso de producirse un cambio domiciliario por cualquiera de **LAS PARTES**, ello será comunicado formalmente de acuerdo con lo contemplado en la cláusula octava.
- 18.2 Cualquier otra modificación que **LAS PARTES** estimen conveniente efectuar al Convenio, que no desnaturalice el objeto y compromisos del convenio, ni afecte su cumplimiento, se hará por medio de una adenda, la cual será gestionada y consensuada entre **LAS PARTES**; y, entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, salvo que en la respectiva adenda se exprese lo contrario.

Encontrándose conformes con los términos expresados, **LAS PARTES** declaran su firme propósito de aunar esfuerzos para el cumplimiento del Convenio, procediendo a firmarlo [en dos (02) ejemplares válidos o digitalmente], en la ciudad de Lima, a los....17....días del mes de...Junio.... del año 2021.


MIRTHA ESTHER VASQUEZ CHUQUILIN

Presidenta A.I.
Congreso de la República del Perú


**CARLOS FELIPE PALOMARES
VILLANUEVA**

Gerente General
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro.	Nombre	Título	Reservado [2-3]	Caja	Carpeta	Nº	Entidad que lo creó (Museo, Archivo, Centro)	(Expediente)	Número	Procedencia			Estado	
										Exterior	Interior	Motivo		
1	Francisco Ayarza de Villanueva y Joseph Anch	Napa de lo interior y menos conocido del Reino del Perú			[España]	1780						Grabado	No	
2	Negociado político. Independencia del Perú			Varios		1810-1823	1 legajo	EX-41091-LAG/74/INDIFC RENTES, 313 [Sígnatura antigua: INDIFC/FNT, 138-2-23]	Manuscrito				No	
3	Archivo de José Fernando de Abascal y Souza			Varios		1804-1823	7 legajos	Sigüenza: UNIVERSITATIS, 5.1 Código de referencia: ES-41091-LAG/72/0	Manuscrito				No	
4	Fuerza Armada de Lima			[Urnas]		1819	[2] p.; encuadernadas; 33 cm.			Volante			No	
5	Expedición Libertadora del Perú salida del Puerto de Valparaíso al 20 de agosto de 1820, año décimo de la libertad			Santiago		1820	[111 p., encuadernadas; 33- 36 cm...]		[Manuscrito]				Biblioteca Nacional de Chile	
6	Diputación Libertadora del Perú salida del Puerto de Valparaíso el 20 de agosto de 1820, año décimo de la libertad					1820	[111 p., encuadernadas; 33- 36 cm...]		Manuscrito				Biblioteca Nacional de Chile	
7	José de San Martín	El protector de la libertad del Perú «entendiendo el sistema actual de administración variar la forma de todos los establecimientos del régimen anterior, en cuanto lo permitan las circunstancias, hasta que el tiempo y los suelos no instruyentes»		Lima		Imprenta del Rey	1823	3 páginas; 27 cm.					Folio	
8	Enrique Martínez	Breve manifestación : de las causas que me motivaron a suscribir la representación de los señores señores del Ejército del Perú, dirigiendo al Soberano Congreso a la concentración del poder ejecutivo, en un solo individuo.		Lima		Imprenta Nacional	1823	[5] p.; 28 cm..					Folio	
9	El General ciudadano Juan Antonio Álvarez de Arémate a sus compatriotas de Chile y el Perú. Desgraciarse de su propia reputación por conservar la de la pacific, y prevenir las interpretaciones	Don José de la Sena a Iriocero, teniente general ... Por quanto es interesantísima dato todos los respectos a la publicación y exacta observancia de mis dos decretos siguientes ... Dado en el Cuzco a veintinueve de junio de mil ochocientos veinticuatro años.		Cuzco		1824	[1] h.; 30 x 37 cm..						Folio	
10				[Urnas]		1824	42 p.		Manuscrito					Biblioteca Nacional de Colombia
11		Datos históricos del Perú		Lima	Imprenta de G. del Río	1800	en 4º	FRBNF33375017					Folio	Biblioteca Nacional de Francia
12		Estudio de la Sociedad Científica.		Lima	[s.n.]	1813	en 4º	FRBNF33328560	[Manuscrito]					Biblioteca Nacional de Francia
13		El defensor de la patria al Tribunal de Chile		Cuzco	[s.p.d.]	1824	In folio	Notice n°: FRBNF30522553						Biblioteca Nacional de Francia
14	Marcote, Santiago	[Orden del gobernador de Lima, Don José González de La Fuente, para garantizar la seguridad ciudadana.]		Lima	[Imprenta del Gobierno]	1825	24 p.	FRBNF30501038						Biblioteca Nacional de Francia
15	Francisco	Memoria de las muy felices jornadas de Junín y Ayacucho		Cuzco	[s.n.]	1827	In folio	FRBNF33336263	[Manuscrito]					Biblioteca Nacional de Francia
16		Defensa del derecho que la soberanía de la nación tiene a proveer los obispos		Lima		1827		FRBNF333556148					Folio	Biblioteca Nacional de Francia
17		Noticia biográfica del señor general Francisco de Paula Santander, ... vicepresidente ... de la República de Colombia		Lima	[s.n.]	1827	En 4º	FRBNF333556148						Biblioteca Nacional de Francia
18	Vidaurri y Encalada, Manuel Lorenzo de	Carta de ciudadano Manuel de Vidaurri a sus conciudadanos		Lima	Imprenta República	1828	4 p.;	FRBNF33373555						Biblioteca Nacional de Francia
									/ Hoja suelta					



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Número	Título	Editorial (F. y A.)		Editorial (F. y A.)		Editorial (F. y A.)		Editorial (F. y A.)		Editorial (F. y A.)		Editorial (F. y A.)	
		Folio	Año	Folio	Año	Folio	Año	Folio	Año	Folio	Año	Folio	Año
19	Vidaurre y Encalada, Manuel Lorenzo de. Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre. Tomo I	Puerto Príncipe	Imprenta Patriótica de José Minuete, Impresor de la Hacienda Nacional	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm.	ERH 0345.685 Vido.				Líbro		No	Biblioteca Nacional de México
20	Vidaurre y Encalada, Manuel Lorenzo de. Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre. Tomo II	Puerto Príncipe	Imprenta Patriótica de José Minuete, Impresor de la Hacienda Nacional	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm.	ERH 0345.685 Vido.				Líbro		No	Biblioteca Nacional de México
21	Vidaurre y Encalada, Manuel Lorenzo de. Obras del ciudadano Manuel de Vidaurre. Tomo III	Puerto Príncipe	Imprenta Patriótica de José Minuete, Impresor de la Hacienda Nacional	1821-22	3 t. en 1 v.; 19 cm.	ERH 0345.685 Vido.				Líbro		No	Biblioteca Nacional de México
22	[Decreto de Manuel Farceyros, prefecto del departamento de Uma, relativo a las medidas a tomar para el enjuiciamiento de los delincuentes. Con fecha del 3 de diciembre de 1825.]	Uma	Imp. de Ayala	1822?	1 f. In folio	FRBNF20430485				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional de Francia
23	Outlines of the physical and political divisions of South America [material cartográfico]. / delineated by A. Arrowsmith partly from scarce and original documents, published before the year 1806 but principally from manuscripts maps & surveys made between the years 1806 and 1806, corrected from accurate astronomical observations to 1810. Engraved by Edw. Jones.	London	A. Arrowsmith	1817	1 mapa en 6 págors : grab., col. a mano, montados en perfo; 240 x 200 cm pleg.; a 34 x 28 cm.	912(8)				Mapa		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
24	Claro militar del Este. Auxiliar del Perú.	35, 40, 45, 53 y 54 [1818].	Imprenta de Exmo. Ayuntamiento del Perú	1817	v.; 24 cm.	370 355.1				Periódico / Revista		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
25	[Declaración de 1820 Noviembre 12, Huacho] / Don José de San Martín Capitán General y en Gefe del Ejército Libertador del Perú.	Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p.; 1 p. en blanco ; 31 cm.	94(85)*1820(7)(093.2)				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
26	Carta, 1820 nov. 19, Cuartel General en Huacho, a D. Joaquín de La Peña / José de San Martín.	Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p.; 30 cm.	94(85)*1820(7)(093.4)*				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
27	Compañeros y hermanos! Por lo primera vez dedico el descubrimiento de la América ... Fiel ... en los esfuerzos heroicos del General San Martín que nos dirige ... : Pisco Octubre 4 de 1820 / Cayetano Requena. Pisco Octubre 4 de 1820.	Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p.; 1 an blanco ; 30 cm.	94(85)*1820-1824*				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
28	[Decreto... 1820 Septiembre 8, Pisco] / El Ramo. Soc. D. José de San Martín Capitán General y Gral. en Jefe del Ejército Libertador del Perú.	Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	2 p.; 32 cm.	94(85)*1820(7)(093.2)				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
29	Decreto... 1820 Septiembre 16 / dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco ... San Martín.	Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[1] h.; 30 cm.	94(85)*1820-1824*				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
30	San Martín, José de. Habitantes de Pisco y Chinchón. Yo marcha a buscar al enemigo por otra parte ... : cuartel General en Pisco. Octubre 15 de 1820. San Martín.	Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[1] h.; 21 cm.	94(85)*1820-1824*				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
	San Martín, José de. Por cuantito, al tiempo de proteger la libertad de los estados en el Perú, no ha sido nunca mi Interés atender a las propiedades de sus hijos ... San Martín, dado en el Cuartel General del	Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[1] p.; 1 an blanco ; 30 cm.	94(85)*1820-1824*				cuadernillo / Hoja suelta		No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro.	Año	Título	Editor	Ubicación	Número de inventario	Estado de conservación	Mecanismo	Categoría	Categoría	
32	San Martín, José de	Por cuanto las familias y habitantes pacíficos de este vecindario se vieron presididos por la fuerza a abandonar sus hogares, en los momentos más tristes que se presentó el Ejército Libertador ... : dado en el Cuartel general del Ejército Libertador, en Pisco o 22 de septiembre de 1820 / San Martín.	Pisco	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 1 en Blanco ; 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
33	Carta, 1820 nov. 19. Cuartel General en Huacho, a D. Joaquín de la Peña / José de San Martín.	Huacho	Imprenta del Ejército Libertador	1820	[2] p., 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
34	Hablar de habitantes de Trujillo Tres síndicos de oficio y de operación gravitaban sobre veintisiete ... a nuestro patriofolio ... : cuartel General en Huaura, Febrero 12 de 1821 ... / José de San Martín.	Huaura	Imprenta del Ejército Libertador	1821	[1] h., 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
35	Hablar del Departamento de Tamal desde la cima de los Andes la Fasta instroye al cerro de rururas calamidades; ellí publica los destrozos y las atrocidades de Ríobamba y da Valdés.	[Perú]	Imprenta del Ejército Libertador	1821	[2] p., 1 en Blanco ; 31 cm.	94[85]*093.2	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
36	Edicto de 1821, julio 18, en Quartel General de la Legua / Don José de San Martín, Capitán General de Chile, y G. B. Sc. Espanoles. Está visto que cuatro Gafas, y muy pocos de quienes rayosnos entendieron de la humanidad, han resuelto sacrificar a sus intereses privados ... / cuartel General en Huacho, Julio 1 de 1821. San Martín.	Le Agustino	[en.]	1821	1 piego ; 22 x 31 cm.	94[85]*1821*093.2	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
37	Mis esperanzas de obtener la paz se han frustrado enteramente, es forzoso que continúe la guerra ... : cuartel General de Huacho, Julio 1 de 1821 / San Martín.	Huacho	[en.]	1821	[1] h., 30 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
38	Soldado del Primer Regimiento del Cazoo! Cuando salisteis del seno de vuestras familias, os ofrecio no separarme de vosotros ... Yo he venido al Ejército Libertador con ánimo de sellarlos, el punto de reunión para todos los Americanos, que deseán la Independencia de su País, y suspiran por volver a gozar en el seno de sus familias las ventajas de no ser gobernados por los Españoles ... / Agustín Gamarra Enero 15 de 1821.	[en.]	Imprenta del Ejército Libertador	1821	1 hoja suelta ; 22 cm.	94[85]	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
39	Gamarra, Agustín	[en.]	[en.]	1821			Líbro	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
40	O'Higgins, Bernardo	Rendición del Callao	[en.]	1822	[1] h., 22 x 33 cm.	94[85]*1820-1824*	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno	
41	San Martín, José de	Decreto... 1822 Septiembre 24 : dado en el palacio protectoral en Lima a 14 de Setiembre de 1822 / San Martín, por dictum de S. E. Francisco Valdés.	Lima	Imprenta del Ejército Libertador	[1822]	1 p., 32 cm.	94[85]*093.2	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
42	Sam Martín, José de	A los españoles residentes en el Perú. El tiempo de los errores é ilusiones ha concluido mis amistades ... / El Exmo. Sr. D. José de San Martín Capitán General y General en Jefe del Ejército Libertador del Perú, Gran Oficial de la Legión de Merito del Estado de Chile &c. Sc. Sc.	[Perú]	[en.]	[1822]	1 hoja suelta ; 23 cm.	94[85]*1823*054	Cuadernillo / Hoja suelta	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
43	Hillier, William	A los habitantes del departamento de Puerto : Habéis visto venir pelibertario por las armas que os ha prestado al inmundo liberador de Colonia. Estas, condonadas por el invencible Surco, han sabido con vivencias tiranas en el campo de Ayacucho ... Yo he tenido el gusto de haber contribuido a sacudir vuestra yugo ... / Guillermo Miller.	[en.]	[en.]	[1822]	Ms. 2. f. 4 pág. X 1 f. 7 pág. ; 71 x 48 cm.	Número de ítem : 004987265	Plano	No	Biblioteca Nacional Mariano Moreno
44	Andrea y Guerrero, Rafael	*Plano del ciudad de Lima, capital del reino de Perú ... año de 1792* dibujado en una escala de 225 varas por pulgada.	Lima		1790	51x74*	Colección de referencia general 11450/docs.5.(4)	[Manuscrito]	No	British Library
45	Novedas y Salario,	La Provinciencia: relato épico. [Una descripción de la Iglesia de San Agustín en Lima.]	Río Grande	[sp.d.]	1806	45	Colección de referencia general 11450/docs.5.(4)	[Manuscrito]	No	British Library
46	Castimiro	Proclama del Exmo. Señor Vicerrey a los pueblos sitiados de Perú.	Lima	[sp.d.]	1807	1812	267263	Folleto	No	British Library
47	Bougueret, M. [Pierre]	An Abrived Relation of a Voyage to Peru ... translated from the French	Lima		1813	472656	Ubre		No	British Library



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Nro.	Año	Título	Lugar de conservación	Categoría	Código de inventario	Número de inventario	Referencias		Localización	Propietario	
							Periodo	Formato			
49	1820	Derechos de las Américas. Discursos que ... dijeron a los Corts Generales, los Señores de la Yungay, diputado por el Perú y Uruguay, diputado por Buenos-Aires, en el año de 1813.	Méjico	1820		179655		Librería	No	British Library	
50	1821	Manifiesto de los señores enérgicos en el pueblo de Méjico	Méjico	[s.p.d.]	1822	41	Colección de referenda General 1446.h.18. [2]	[Manuscrito]	No	British Library	
51	1822	Quadro histórico político de la capital del Perú, desde el 8 de Setiembre de 1820 en que desembocó en Pisco el ejército libertador, hasta fines de Junio del presente año de 1822-3. Leído en la Sociedad Patriótica por un individuo de élite.	Lima	tomo. 3. no. 1	Uma	1822		289244	Periódico / Revista	No	British Library
52	1822	Diario del Congreso del Perú	Méjico	1822	6 h.	2297020		Toledo	No	British Library	
53	1823	Justo asiguo de los Espíritus residentes en el Perú	Lima	1823	2 ejemplares	2853245		Librería	No	British Library	
54	1825	Concio de las Sesiones del Congreso	Lima	[s.p.d.]	1825	41	Colección de referencia general PP4105.b.	Periódico / Revista	No	British Library	
55	1825	El Observador de Lima. Prospecto.	Lima		1825	289140		Librería	No	British Library	
56	1827	The Vision of the Sun; or, the Orphan of Peru. A drama, etc.	Lima		1827			Folleto	No	British Library	
57	1828	Exposición presentada al soberano congreso constituyente por el Ministerio de Estado de los Detachados de Guerra y Marina	Bogotá		1828	166 p.	75476	Librería	No	British Library	
58	1828	Correspondencia entre el Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Colombia Y el Señor José Vila, que vino con el carácter de ministro plenipotenciario de la República del Perú.	Lima	[Cartas]	[1825]	41	Colección de referencia general 1879.a.25.	[Manuscrito]	No	British Library	
59	1828	Empezar la ocupación de Lima por el ejército, etc. [Discurso a los ciudadanos sacerdotes y los a reprimir a los anarquistas.]	Lima	[s.p.d.]	[1821?]	41		Folleto	No	British Library	
60	1828	Creación función anuncianada en la iglesia Metropolitana de Cartagena ... en las ejecuciones por los militares que murieron en el Perú ... en las acciones de Junín y Ayacucho.	Lima	[1828?]	1 sheet. [folios]	315757		Catedralillo / Hoja suelta	No	British Library	
61	1828	Espartanaria de sacerdotio yermo efecto, con que un prisionero de la Isla de Estevan manifestó su gratitud a S. E. el Libertador [sic] S. Bolívar, suplicándole faga su residencia en esta capital de Perú	Lima			System number: 003214511		Catedralillo / Hoja suelta	No	British Library	
62	1828	Quadro histórico político de la capital del Perú - desde el 8 de Setiembre de 1820 en que desembocó en Pisco el ejército libertador, hasta fines de Junio del presente año de 1822-3. Leído en la Sociedad Patriótica por un individuo de élite.	Lima		1822		System number: 002170236	Catedralillo / Hoja suelta	No	British Library	
63	1828	PROSPECTUS reformatus in latine sermoni memoriens redactus sunt in Regia Off. Mar. et Academia Intra positi Regalis Colegi a Principe Alumnis de universitate Grammatica examinandi	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.	[1809]		System number: 002170193		Toledo	No	British Library	
64	1828	Il Peru ova si trovano le uidenti del Culto, Lima, e Pista	Venecia	Antonio Zatta e figli	maps : 41 x 31 cm	Ubicación: Rare Books. 130453 AVAL		Mapa	No	Huntington Library	
65	1828	González Leguina, Francisco M.R.P. Memoria de las plantas extranjeras que se cultivan en Lima introducidas en los últimos 30 años hasta el año 1794.	Lima	Real de los Niños Huérfanos	1794	Part. 163-178: 21 cm.	Ubicación: Rare Books. 713261	Catedralillo / Hoja suelta	No	Huntington Library	
66	1828	Tratado de Amistad condulado entre el libertador presidente de Colombia y el general en jefe del Ejército español	[s.n.]	[s.n.]	[1826]	149 p.		Librería	No	Universidad de Indiana	
67	1828	Don Martín Julian de Gamboa y Chávez, escrivano de cámara de lo chil de esta Real Audiencia, y de su acuerdo real de justicia propietario y mas antiguo en ella por Su Majestad. es. Certifico en quanto puedo, y en lo que certificar, que el dho veinte y dos del que corre, estando en un acuerdo real de justicia ... inició formal	[Lima]	[s.n.]	[1780]	[7] p.	ROCK MICROFILM/FHA 215.16.c2	[Manuscrito]	No	John Carter Brown	
68	1828	Leyenda que se cantó en la real Capilla de palacio en la mita de acción de gracias [microfilm]. que por el establecimiento de la salud del exmo señor don Manuel de Güemes ... viene ... hizo celebrar su mas hermoso, y más ordenado Luis Valdez. El dia 19. de junio de 1780	[Lima]	[s.n.]	[1780]	21	ROCK MICROFILM/FHA 215.17.c2	[Manuscrito]	No	John Carter Brown	
69	1828	Santuario de Ayacucho	[Ayacucho, Perú]	[s.n.]	[1824]	1 m. map : col.; 29 x 43 cm. [folded] to 31 x 22 cm.		Mapa	No	John Carter Brown	



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

Índice	Título	Autor	Lugar de impresión	Año	Formato	Observación
70	Fundón dada en Piura el 29 de agosto sobre el triunfo del ejército libertador en las pampas de Junín.		Guayaquil	[1824] [4] p.; 30 cm. [fol.]	JCB - Request/b0324 F979c	Folleto
71	Feliciano, Francisco Informe. Sobre las misiones de Maynas		[Unn.]	[1791]	Manuscritos JC5 - 1 Tomo 122 p.; 31 cm.	No
72	Campo y Sotomayor, Noticias interesantes sobre Chinchamayo		[Tome]	[1789-1790] 1.-6-15, [1], 20-24 f., 31 cm.	Manuscritos JC5 - 1 Tomo 116 Codex Sp. 61	No
73	Martínez del Viva la Patria		Unn.	[1821]	Manuscritos JC5 - 1 Tomo 117 p.; 30 cm.	No
74	Atlas minitético del reino de el Perú, Chile, costa Patagonia oriental y occidental, corriendo sobre las mejores, y más modernas noticias de este continente, para uso del capitán y piloto de la carrera de Indias Dn. Alejandro González			1 m. atlas [15] hoja; col. impres. 53 x 77 cm.	Mapa	University of Congress
75	Coronel José Manuel de M La guerra de Trujillo		Trujillo (Perú)	1828 Impr. de la Ciudad	MCL M4/T164 [H] G701.P5 A8 1797	Folleto
76	SAN MARTÍN, APUNTES, CARTAS BELGRANO-SAN MARTÍN. BOLETÍN EJERCITO NACIONAL DE LIMA 1822-1824			[ca.1822- 1824]	M.O. 1 CARPETA 7 HOJAS numero de documento 16765.	Manuscrito
77	EXPRESA CONCEPTOS SOBRE FUERZAS NECESARIAS PARA EL ATAQUE A UMA. CARTA A RIVADAVIA CON REFERENCIAS AL TRIBUNO DE CHACABUCO		Tucumán	1817	Arribo 2, número 2677 9 páginas	Manuscrito
78	Carta se refiere a la expedición marítima española hacia América, a la remisión de oficiales patriotas PERU EN LIMA, AL ATAQUE AL CALIZADO POR COCHABAMBA, A LAS ACCIONES SOBRE GUAYAQUIL Y ARICA Y AL ESPÍRITU REINANTE EN EL PERU, CONTRARIO A LOS ESPAÑOLES.		Santiago de Chile	1819	350 páginas Arribo 6, número 5269	Manuscrito
79	La voz imperial de Lima (recurso electrónico): al Excmo. Señor Don José Fernando Abascal y Souza, vicepresidente y capitán general del Perú, por la subsistencia del imperio, meditado por muchos años y concordado en solo uno: con admisión de cuantos viven el terreno al hoy examinado este magnífico edificio: cincin...		Lima	1808 3 p.; 20 centímetros.	RJN, CTRG05-B10275 Descripción de la obra del fotoc.	Guiderito Hoja suelta.
80	Larange, Joseph Descripción de la côte du Pérou et renseignements sur la navigation des côtes occidentales d'Amérique, depuis le Cap Horn jusqu'à Lima.		París	De l'imprimerie Royale	KAN (Larigue, J. RJN, CTRG05-B10246 Descripción de la obra del fotoc.)	Folleto
81	Terrenal y Landa, Esteban Lima por dentro y fuera: en consejos económicos, salubrables, políticos y morales que contiene a amigo & otro con motivo de querer dejar la ciudad de México para pasar a la de Lima: obra llena de diversidad en que con variados conceptos se describe, además de otras cosas, las costumbres, usos y manías de los indios de allí de aquella de otras partes / la id. a Iuz Simón Ayangquel, para escarmiento de algunos y entretenimiento a todos.		Madrid	[Un.]	1820 [4], 197 pág.; 14 cm.	New York Public Library
82	Terrenal y Landa, Esteban Campaña en las costas de Arequipa : terminada por la batalla de Mochuelua el 21 de enero de 1823		Reimpres.	1829 Imp. de la Librería por J. León.	RJN, CTRG05-B10253	Líbro
83	Collección Indiaña Documentos militares		[Unn.]	Imprenta del Estado	1823 [2], 24, 12 p.; 22 cm.	Folleto
84	Collección Indiaña La campaña de José San Martín y su ejército libertador en los Andes		Provincias del Perú	1820-1830 750 piezas documentales	Manuscrito	No
85	Primer ensayo del curso de estudios que sigue el capitán don Antonio Urioste y Armas, bajo la dirección del bechiller don Juan Alarcón, etc.		Chile-Perú	1821 200 piezas documentales aproximadamente	Manuscrito	Universidad de Indiana
86	Medio de repulsas cadáveres de adultos y niños, según el ritual romano, para el uso de los difuntos expoliados		Lima	Niños Huérfanos	82 p. Ficha de película 89 Series Box 44 (B8015292 Ficha de película 89 Series Box 44 (B8015211)	Líbro
87			Lima	Exposición 1010	81 p. Ficha de película 89 Series Box 44 (B8015211)	Líbro



ANEXO A
LISTA PRIORIZADA

No.	Título	Autor	Lugar de impresión	Año	Formato	Características	Estado	Procedencia
28	Índice de los materiales que comprende el examen general de filosofía y matemáticas que presentan en la Real Universidad de San Marcos los alumnos del real Seminario, etc. El Señor		Lima	Bernardino Ruiz	1817	54 p.	Film Fiche 89 Señl Sou45 IB60215143	Folleto No Universidad de Yale
29	Iuancho Chichiquas y su padrino, Don Criollo		1-6	Uma	Imprenta administrada por López	1822	6 números en 1v.	WC16326
30	Documentos publicados, correspondencia sustituida entre don José Bernardo de Tagle y el General Simón Bolívar		1	[Uma]	[Imprenta administrada por J. Antonio Toledo]	1822	1 no. 21 cm.	WC16329
31	Nuevas consideraciones sobre las fiebres intermitentes de la costa del Perú, y sobre las enfermedades nerviosas de los países de Lima, etc. Barondio, Abel Victorino		[Uma]	[s.n.]	Ficha de prensa 69 Señl Sou57 B0557 (IB60215632)	39 p.	Film Fiche 89 Señl Sou45 IB60215190	[Manuscrito] Folleto No Universidad de Yale
32	Los Cosacorones de Pumá		1-7	Callejo	Río	1824	17 p.	Ubro
33	El Hijo de su madre		1-12	Uma	Imprenta de la Libertad por J.M. Alcalás	1827	7 números en 1v. 19 cm.	WB35124
34	Contestación al numero 16 del soldado de la prisión			Uma	Imprenta Republicana por J.M. Concha	1827	5 p	Petit Cuir br53
35	Centinelas Alerta, la patria en triunfo en el Cusco... el patriota viejo			Uma	Imprenta Institución Primaria [Riob.]	1829	[31] p.	Folleto No Universidad de Yale
36	Examen de Medicina en el Amphiteatro			[Uma]	[Imprenta de San Vicente administrada por D. Manuel Pérez]	[1826]	35 p.; 20 cm.	Folletos peruanos 4
37	El Fraile		1-3	[Uma]	[Uma]	[1821]	1v. 20 cm.	Petit Cuir br54
38	Bolívar extraordinario del ejército nacional de operaciones al sur de Arequipa: Cuadro 16 de febrero de 1823		[Uma]	[s.n.]	Imprenta del ministerio por J. González	1823	4 p.; 29 cm. A39	Lat Amér Tracts PG 1823
39	El ciudadano Agustín Gamarra gran matrícula presidente de la República & c.			[Uma]	[Imprenta de la municipalidad de Paredes]	[1830]	7, [1] p.; 20 cm.	Folletos peruanos 26
40	El Constitucional Peruano		[1]-4	Trojillo	1823-1824	1v. 21 cm.	Petit Cuir br52	Periódico / Revista No Universidad de Yale
41	Timothy, Baron of Bordeley, of Baileys Eyes, on the river of Plate and the mines of Chota in the northern part of Peru		Boston	J.W. Ingaham	1822		Ubro	University libraries No

